

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), noviembre primero de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2019-00655-00**

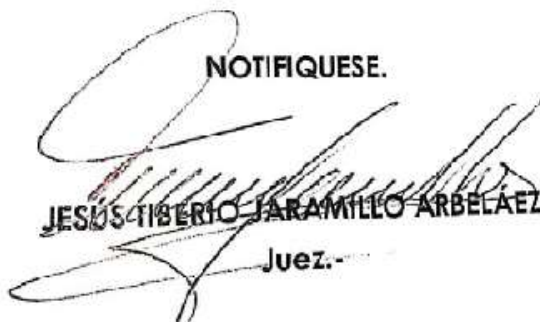
En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, en peticiones del 26 de julio, 21 de septiembre y 31 de octubre de 2023, se procede a resolver las mismas.

Se ordena requerir a **SURA EPS**, para que informe por cuenta de qué empresa, entidad u otro, se encuentra afiliado el señor **HECTOR FABIO ZAPATA Hiestroza**, informándonos los datos del empleador, tales como nombre, dirección física, dirección electrónica, celular y teléfono, advirtiéndole de las sanciones en el evento de no proceder a dar la respuesta deprecada.

De otro lado, se ordena oficiar a la FUNDACION PASCUAL BRAVO informándole del embargo del salario del ejecutado, pero en los términos del auto del día 15 de octubre de 2023, para lo cual se remitirá la comunicación al siguiente correo electrónico:

Email: comunicaciones@funpb.org

Finalmente, en cuanto al REDAM, se le hace saber que aún el despacho no cuenta con usuario y contraseña para proceder el trámite consagrado en la Ley 2097 de 2021.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-